

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

La Libertad, 28 de enero de 2022

**OFICIO N° 10-2022-MIDIS/P65-DE/JUT- LALIB**

Señor

**ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS**

Responsable Regional La Libertad

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -**Asunto : Remito respuesta a alerta de un caso****Referencia : Oficio N° 170-2021-CTVC/LALIBERTAD**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual nos remite la alerta del caso N° 145-2021-CTVC/LIB, informado por su persona, al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1. NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/CON DISCAPACIDAD.** La señora Elsa Aurora Ávila Medrano, sostiene que su padre Ávila Gonzales Tomas identificado con DNI 18062968 de 82 años de edad, es usuario del programa Pensión 65 y por ello, fue programado pago a domicilio desde noviembre del año 2020.

La modalidad de pago a domicilio fue implementada por el Programa Pensión 65 desde el año 2020 dirigida a nuestros usuarios y usuarias de 80 años a mas o que presenten deterioro de su capacidad funcional propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica; en las provincias de Trujillo, Ascope y Viru.

De esta manera se garantiza que nuestros usuarios y usuarias que tienen dificultad para trasladarse hasta una agencia del banco de la nación reciban su subvención económica en su domicilio, disminuyendo el riesgo de exposición a COVID19; motivo por el cual el usuario en mención fue programado en la modalidad de pago a domicilio desde noviembre del año 2020 a fin de proteger su salud y garantizar su comodidad y seguridad.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Precisar que nuestro personal de Pensión 65 se acercó al domicilio del usuario Ávila Gonzales Tomas identificado con DNI 18062968 evidenciando que la Empresa Transportadora de Valores realizo el pago en su domicilio de los 600.00 soles el día 12.01.2022, correspondiente al pago de la subvención que otorga el Programa Pensión 65 de la RBU SET-OTC y el apoyo económico Yanapay. Se adjuntan evidencias fotográficas.

Es todo cuanto informo a usted, agradeciendo la atención que le brinde al presente

Atentamente,

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

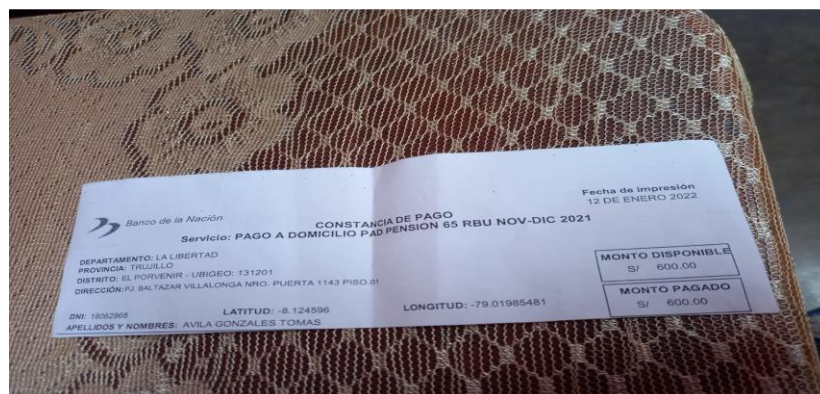


**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Promotora evidenciando el Pago RBU SET OCT y Yanapay



VOUCHER QUE CONSTATA EL PAGO DE LOS 600.00

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**